



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0708-2018-MPY

Yungay, 03 OCT. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006176-2018, de fecha 13 de agosto del 2018, Expediente Administrativo N° 00007208-2018, de fecha 25 de setiembre del 2018, Informe N° 079-2018-MPY/07.11, de fecha 26 de setiembre del 2018, Informe N° 046-2018-MPY/05.11, de fecha 28 de setiembre del 2018, Informe N° 0509-2018-MPY/07.10, de fecha 01 de octubre del 2018, Informe Legal N° 251-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 03 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0477-2017-MPY, de fecha 04 de agosto del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", con un presupuesto de S/ 742,834.66, con la finalidad de gestionar su financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Contrato de Servicios de Consultoría N° 012-2018-MPY/GM, de fecha 12 de julio del 2018, se contrata los servicios de la Empresa R&B CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, para la reformulación del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006176-2018 (Carta N° 071-2018-R&B-CONSULTOR), de fecha 13 de agosto del 2018, el Ing. Rober Blas Valverde – Gerente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0708-2018-MPY

General de la Empresa R&B Construcciones y Servicios Generales E.I.R.L presenta el Expediente Técnico reformulado "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa";

Que, en atención a lo requerido por la División de Estudios, mediante Expediente Administrativo N° 00007208-2018 (Carta N° 079-2018-R&B-CONSULTOR), de fecha 25 de setiembre del 2018, el Ing. Rober Blas Valverde – Gerente General de la Empresa R&B Construcciones y Servicios Generales E.I.R.L presenta el Expediente Técnico reformulado "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", con el levantamiento de observaciones;



Que, mediante Informe N° 079-2018-MPY/07.11, de fecha 26 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Estudios remite el Expediente Técnico del proyecto de inversión "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", indicando que el estudio se encuentra aprobado y cuenta con el Informe de Evaluación N° 003-2018-MPY/07.11. Asimismo, señala que se realizó el registro en el banco de inversiones del Formato N° 01 – Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, Sección A, aprobando la consistencia del proyecto;



Que, mediante Informe N° 046-2018-MPY/05.11, de fecha 28 de setiembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 660,071.82 (Seiscientos Sesenta Mil Setenta y Un con 82/100 Soles), para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas del proyecto;



Que, mediante Informe N° 0509-2018-MPY/07.10, de fecha 01 de octubre del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local otorga la CONFORMIDAD respectiva al Expediente Técnico reformulado "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", manifestando que dicho proyecto ha sido priorizado en el presupuesto participativo 2018. Asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0477-2017-MPY, de fecha 04 de agosto del 2017;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – "Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", señala en el Artículo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0708-2018-MPY

4°, numeral 4.2 El Órgano Resolutivo (OR) en la fase de ejecución tiene las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes (...). Por otro lado, en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la fase de ejecución, tiene las siguientes funciones, entre ellos: c) Elabora el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella. Dicho expediente técnico o documento equivalente debe tener en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones; e) Es responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad de la materia (...);



Que, mediante Informe Legal N° 251-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 03 de octubre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad, opina que se apruebe el Expediente Técnico reformulado del Proyecto denominado: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", cuyo presupuesto total de la ejecución asciende a la suma de S/ 660,071.82 (Seiscientos Sesenta Mil Setenta y Un con 82/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** reformulado del Proyecto **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN EL CENTRO POBLADO DE HUASHAO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH – II ETAPA"**, Código del Proyecto 2185714, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta - Contrato, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 660,071.82 (Seiscientos Sesenta Mil Setenta y Un con 82/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Costo de Ejecución de Obra	S/	606,566.46
Costo de Reformulación de Expediente Técnico	S/	20,800.00
Costo de Evaluación de Expediente Técnico	S/	1,000.00
Costo de Supervisión de Obra	S/	31,705.36

MONTO DE INVERSIÓN TOTAL S/ **660,071.72**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0708-2018-MPY

Y se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

<u>Cadena Funcional</u>			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0084	:	Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash.
Fuente de Financiamiento	05	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	01	:	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0083	:	Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto/Proyecto	2185714	:	Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay.
Actividad	4000192	:	Construcción de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
Función	18	:	Saneamiento
División Funcional	040	:	Saneamiento
Grupo Funcional	0089	:	Saneamiento Rural
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**, la ejecución del Expediente Técnico reformulado “Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa”, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0477-2017-MPY, de fecha 04 de agosto del 2017, en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago País Lector
GERENTE MUNICIPAL

